

RESOLUCIÓN N° 097.-

Quintero, 11 de mayo de 2018.-

VISTOS:

1. La solicitud de aprobación de Fusión, presentada por el Sr. Sergio Garrido González R.U.T. [REDACTED] en calidad de Representante Legal del Propietario, **Inmobiliaria 13 S.A.** R.U.T. N° 76.766.114-2, patrocinada por el Arquitecto **Sr. Vladimir Morales González R.U.T.** [REDACTED] 3, para las propiedades ubicadas en calle Gómez Carreño y calle Ernesto Riquelme, Rol de Avalúo N° 189-1, de la comuna de Quintero; Ingreso D.O.M. I.M.Q. N° 334/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017.
2. La “Ley General de Urbanismo y Construcciones” (D.F.L. N° 458/75) y su “Ordenanza General” (D.S. N° 47/92).
3. El “Plan Regulador Comunal de Quintero” (D.S. N° 32/84).
4. Lo dispuesto en el Título 3, Capítulo 1, artículo 3.1.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
5. La Orden de Ingreso Municipal I.M.Q. N° 584 de fecha 25 de enero de 2018, que cancela Derechos Municipales correspondientes a Permiso de Fusión para las propiedades identificadas con el Rol de Avalúo N° 189-1, por un monto de \$3.054 (Tres mil cincuenta y cuatro pesos).
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APROBAR** el Proyecto de Fusión, para las propiedades ubicadas en calle Gómez Carreño y calle Ernesto Riquelme, Rol de Avalúo N° 189-1 de la comuna de Quintero, con las siguientes características:

SITUACIÓN ACTUAL:

LOTE 4

Rol de Avalúo: 189-1
Superficie: 681,84 m²

LOTE 5

Rol de Avalúo: 189-1
Superficie: 1.279,32 m²

SITUACIÓN PROPUESTA:

LOTE 4A-5A

Polígono: A-B-C-D-E-G-H-I-A

Superficie: 1.961,16 m²

2. **SEÑALAR** que, es parte integrante de la presente resolución el Plano de Fusión, elaborado por el Arquitecto Sr. Vladimir Morales González, para la propiedad identificada en vistos N° 1, debidamente firmado y timbrado.
3. **AUTORIZAR**, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero de la presente resolución junto al plano correspondiente, y la enajenación del lote resultante.



FRANCISCO J. JELDES DIAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FJJD/marg.

C:\DOM REDACCIONES\Resoluciones\AÑO 2018\Fusión_189-001.doc